

dicado. Responde, como era prudentísimo, que no había necesidad, que si su superioría y mercedes mandaban algo, que él era Prelado de aquellos religiosos, y él respondería. Porfían mucho con él que lo hiciese llamar; él con gran prudencia y autoridad, con palabras muy modestas y graves, como era costumbre hablar, se excusaba y evadía. Finalmente, porque lo había dotado la divina Providencia, entre otras virtudes naturales y adquiridas, era de persona tan venerable y tan religiosa, que mostraba con su presencia ser de toda reverencia digno; viendo el Almirante y los demás, que, por razones y palabras de mucha autoridad, el padre Vicario no se persuadía, comenzaron á blandear humillándose, y ruéganle que lo mande llamar, porque, él presente, les quieren hablar, y preguntarles cómo y en qué se fundaban para determinarse á predicar una cosa tan nueva y tan perjudicial, en deservicio del Rey y daño de todos los vecinos de aquella ciudad y de toda esta isla.

Viendo el sancto varon que llevaban otro camino é iban templando el brío con que habían venido, mandó llamar al dicho padre fray Anton Montesino, el cual maldito el miedo con que vino; sentados todos, propone primero el Almirante por sí y por todos su querella, diciendo, que cómo aquel padre había sido osado á predicar cosas en tan gran deservicio del Rey, é daño de toda aquella tierra, afirmando que no podían tener los indios, dándoselos el Rey que era señor de todas las Indias, en especial habiendo ganado los españoles aquellas islas con muchos trabajos, y juzgado los infieles que las tenían, y porque aquel sermón había sido tan escandaloso y en tan gran deservicio del Rey é perjudicial á todos los vecinos desta isla, que determinasen que aquel padre se desdijese de todo lo que había dicho, donde no que ellos entendían poner el remedio que conviniese. El padre Vicario respondió, que lo que había predicado aquel padre había sido de parecer, voluntad y consentimiento suyo y de todos, después de muy bien mirado y conferido entre ellos, y con mucho consejo y madura deliberación se había determinado que se predicase como verdad evangélica, y cosa necesaria á la salvación de todos los españoles y los indios desta isla, que vian perecer cada día sin tener dellos más cuidado que si fueran bestias del campo; á lo cual eran obligados, de precepto divino, por la profesión

que habían hecho en el bautismo, primero de cristianos, después de ser frailes predicadores de la verdad, en lo cual no entendían deservir al Rey, que acá los había enviado á predicar lo que sintiesen que debían predicar necesario á las ánimas, sino serville con toda fidelidad, y que tenían por cierto que, desde Su Alteza fuese bien informado de lo que acá pasaba, y lo que sobre ello habían ellos predicado, se ternía por bien servido, y les daría las gracias.

Poco aprovechó la habla y razones de ella, que el sancto varon dió en justificación del sermón, para satisfacellos y aplacellos de la alteración que habían rescibido en oír que no podían tener los indios, como los tenían, tiranizados, porque no era camino aquello porque su codicia se hartase, porque, quitados los indios, de todos sus deseos y suspiros quedaban defraudados; y así, cada uno de los que allí estaban, mayormente los principales, decia, enderezado al propósito, lo que se le antojaba. Convenían todos en que aquel padre se desdijese el domingo siguiente de lo que había predicado, y llegaron á tanta ceguedad, que les dijeron, si no lo hacían, que aparesen sus pajuelas para se ir á embarcar é ir á España; respondió el padre Vicario, "por cierto, señores, en eso podremos tener harto de poco trabajo." Y así era, cierto, porque sus alhajas no eran sino unos hábitos de jerga muy basta que tenían vestidos, y unas mantas de la misma jerga con que se cobrian de noche; las camas eran unas varas puestas sobre unas horquetas que llaman cadalechos, y sobre ellas unos manojos de paja, lo que tocaba al recaudo de la misa, y algunos librillos, que pudieran quizá haber todo en dos arcas. Viendo en cuán poco tenían los siervos de Dios todas las especies, que les ponían delante, de amenazas, tornaron á blandear como rogándoles que tornasen á mirar en ello, y que, bien mirado, en otro sermón lo que se había dicho se enmendase para satisfacer al pueblo, que había sido y estaba en grande manera escandalizado. Finalmente, insistiendo mucho en que, para el primer sermón, lo predicado se moderase y satisficiera al pueblo, concedieron los padres, por despedirse ya dellos y dar fin á sus frívolas importunidades, que fuese así en buena hora, que el mismo padre fray Anton Montesino tornaría el domingo siguiente á predicar, y tornaría á la materia, y diría sobre lo que había predicado lo que mejor le pareciese, y, en

cuanto pudiese, trabajaría de los satisfacer, y todo lo dicho declararé; esto así concertado, fuéronse alegres con esta esperanza.

## CAPITULO V.

\* De cómo fray Anton Montesino en su segundo sermón corroboró con sus razones y autoridades lo que había afirmado en el primero.—Acuerdan los españoles escribir al Rey quejándose de la conducta de aquellos frailes.—Del alboroto que tales cartas causaron en la corte.—Envía llamar el Rey al Provincial de Castilla, previniéndole que remediase el escándalo de sus frailes.—Acuerdan los españoles de la Isla, enviar al franciscano fray Alonso del Espinal á informar en contra de los dominicos.—De los motivos que probablemente influyeron para que el franciscano aceptase el dicho encargo.

Publicaron ellos luego, ó dellos algunos, que dejaban concertado con el Vicario y con los demás, que el domingo siguiente, de todo lo dicho se había de desdecir aquel fraile; y para oír aqueste sermón segundo, no fué menester convidarlos, porque no quedó persona en toda la ciudad que en la iglesia no se hallase, unos á otros convidándose, que se fuesen á oír aquel fraile, que se había de desdecir de todo lo que había dicho el domingo pasado. Llegada la hora del sermón, subido en el púlpito, el tema que para fundamento de su retractación y desdecimiento se halló, fué una sentencia del Sancto Job, en el cap. 36, que comienza: *Repetam scientiam meam á principio, et sermones meos sicut mendatio esse probabo.* Tornaré á referir desde su principio mi ciencia y verdad, que el domingo pasado os prediqué, y aquellas mis palabras, que así os amargaron, mostraré ser verdaderas. Oído éste su tema, ya vieron luego los más avisados á dónde iba á parar, y fué harto sufrimiento dejalle de allí pasar. Comenzó á fundar su sermón y á referir todo lo que en el sermón pasado había predicado, y á corroborar con más razones y autoridades lo que afirmó, de tener injusta y tiránicamente aquellas gentes oprimidas y fatigadas, tornando á repetir su ciencia, que tuviesen por cierto no poderse salvar en aquel estado; por eso, que con tiempo se remedia-

sen, haciéndoles saber que á hombre de ellos no confesarían, más que á los que andaban salteando, y aquello publicasen y escribiesen á quien quisiesen á Castilla; en todo lo cual, tenían por cierto que servían á Dios, y no chico servicio hacían al Rey. Acabado su sermón fuése á su casa, y todo el pueblo en la iglesia quedó alborotado, gruñendo, y muy peor que antes indignado contra los frailes, hallándose, de la vana é incierta esperanza que tuvieron, que se había de retractar de lo dicho, defraudados, como si ya que el fraile se desdijera, la ley de Dios, contra la cual ellos hacían en oprimir y extirpar estas gentes, se mudara. Peligrosa cosa es, y digna de llorar mucho de los hombres que están en pecados, mayormente los que con robos y daños de sus prójimos han subido á mayor estado del que nunca tuvieron, porque más duro les parece, y áun lo es, decaer dél, que echarse de grandes barrancos abajo; yo añido, que es imposible dejallos por vía humana, si Dios no hace grande milagro; de aquí es tener por muy áspero y abominable oírse reprender en los púlpitos, porque mientras no lo oyen, pareceles que Dios está descuidado, y que la ley divina es revocada, porque los predicadores callan. Desta insensibilidad, peligro y obstinación y malicia, más que en otra parte del mundo, ni género de gente, consumada, tenemos ejemplos sin número y experiencia ocular, en estas nuestras Indias, padecer cada día la gente, de nuestra España.

Tornando al propósito, salidos de la iglesia furibundos, é idos á comer, tuvieron la comida no muy sabrosa, sino, según que yo creo, más que amarga; no curan más de los frailes, porque ya tenían entendido que hablar en esto con ellos les aprovechaba nada. Acuerdan, con efecto, escribillo al Rey en las primeras naos, como aquellos frailes que á esta isla habían venido, habían escandalizado al mundo sembrando doctrina nueva, condenándolos á todos para el infierno, porque tenían los indios y se servían dellos en las minas y los otros trabajos, contra lo que Su Alteza tenía ordenado, y que no era otra cosa su predicación, sino quitarle el señorío y las rentas que tenía en estas partes. Estas cartas, llegadas á la corte, toda la alborotaron; escribe el Rey y envió á llamar al Provincial de Castilla, que era el Prelado de los que acá estaban, porque áun no era esto provincia por sí, quejándose de sus frailes que acá habían enviado, que

le habian mucho deservido en predicar cosas contra su estado, y alboroto, y escándalo de toda la tierra, grande, que luego lo remediase, si nó que él lo mandaría remediar. Ved aquí, cuán fáciles son los Reyes de engañar, y cuán infelices se hacen los reinos por informacion de los malos, y cómo se oprime en tierra que no suene ni respire la verdad. Las cartas de más eficacia que á Castilla y al Rey llegaron, fueron las del Tesorero Miguel de Pasamonte, de quien arriba en el libro II hablamos, por tener con el Rey grande autoridad, y ser Lope Conchillos, Secretario, ambos aragoneses, y el Rey viejo y cansado, calidades que, para que el Rey entendiese la verdad, no poco desayudaban. Enviadas las cartas, proveyeron de otra industria harto eficaz para contra los frailes, y esta fué la que los demonios tienen muy usada para que su reino prevalezca, y el de Cristo y la verdad, que es los nervios que lo sustentan, estén siempre combatidos y amortiguados y anden bambaleándose, y para esto, por ministros de sus maldades, aunque con especie de bien y bondad, trabaja con todo su poder de poner personas espirituales, porque tomar los malos y de vida depravada, fácil cosa sería, las cautelas y maldades artificiosas, que para salir con su propósito emprende, enténderselas y desbaratárselas.

Ya se dijo arriba, en el libro II, cap. 3º, como en el año de 502 vinieron á esta isla ciertos buenos religiosos de la Orden de Sant Francisco, cuyo Prelado y caudillo era un padre de presencia y religion harto venerable, llamado fray Alonso del Espinal; éste, como se dijo, era celoso y virtuoso religioso, pero no letrado, mas de saber lo que comunmente muchos religiosos saben, y todo su estudio era leer en la Suma angélica para confesar; á este venerable padre persuadieron todos los Próceres de la ciudad que fuese á Castilla, por ellos, para hablar y dar á entender al Rey, lo que los frailes dominicos habian predicado contra lo que el Rey tenia ordenado, de tener los indios, y que, teniéndolos, la isla estaba ya poblada de españoles, y se sacaba el oro y á Sus Altezas las rentas se enviaban, y que, de otra manera, la tierra no se podía sustentar, y que ésto habia causado grande escándalo y alboroto en toda la isla é inquietud en las conciencias, y suplicase á Su Alteza, por todos ellos, lo mandar remediar, y otras muchas cosas, cuantas vieron que para la perseverancia de sus tiranías les

podia aprovechar. Finalmente, trabajaron de enviar frailes contra frailes, por meter el juego, como dicen, á barato. El bueno del padre francisco, fray Alonso del Espinal, con su ignorancia no chica, aceptó el cargo de la embajada, no advirtiendo que lo enviaban á detener en captiverio é injusta servidumbre, en la cual era cierto perecer tantos millares y cuentos de hombres, prójimos inocentes, como habian perecido; y al cabo fenecieron sin quedar uno ni ninguno, como abajo parecerá, en lo cual pecaban mortalísimamente, y eran obligados, *in solidum*, de todos los daños y de lo que con esta tiranía adquirian, á total restitucion. No sé yo cómo la ignorancia del padre dicho lo podrá excusar de no ser partícipe de todos aquellos tan calificados pecados mortales. No osaré afirmar que lo que aquí diré ayudase á aceptar tal cargo, y esto fué que en los repartimientos de los pasados, dieron uno á lo ménos, y yo lo sé, al monesterio de Sant Francisco de la ciudad de la Concepcion, en la Vega, para con que se mantuviese los religiosos que allí moraban, y creo, que pues al de la Concepcion lo daban, que lo debieran de dar al monesterio de la ciudad de Sancto Domingo, porque estos dos monesterios habia de Sant Francisco en esta isla; otra casa hobo en la villa de Xaraguá, pero no tenia sino dos, ó tres ó cuatro frailes, y por eso no debieron de dallas indios.

Del repartimiento de indios que yo sé que dieron al monesterio de la Vega, no lo daban á los mismos frailes, (lo cual aún fuera mejor para los indios, porque los tractaran los religiosos con más piedad), sino que los quedaba á un vecino español del pueblo, para que se aprovechase dellos, y enviase á los frailes él la comida de cada día; enviábales pan, cazabié ajés, que son otras raíces, y carne de puerco, que todo era laceria (porque ni pan de trigo, ni vino, sino era para las misas, ni lo comian, ni bebían, ni lo vian), á seis ó ocho frailes que habia, y no creo que llegaban á ocho, y echaba el vecino los indios á las minas, y era voz y fama muy clara, que le cogian cada deimora, que duraba ocho ó diez meses, 5.000 castellanos ó pesos de oro, de las minas, y por ventura tenia más de otras granjerías. Por mabera, que, por título que daba de comer á los frailes, perecian los desventurados de los indios, como los demas, en las minas y en las otras granjerías. También fué á questa, no chica cantidad

## CAPITULO VI.

\* Determinan los dominicos enviar á Castilla al padre Montesino.—Del gran favor con que el Rey y la corte recibieron al padre Espinal, mientras que el padre Montesino fué objeto de toda clase de desaires y humillaciones.—De cómo el padre Montesino se introdujo cerca del Rey, á quien leyó un memorial en que referia las crueldades de los españoles.—De la profunda impresion que aquella lectura causó en el ánimo del Rey.

Viendo los frailes de Sancto Domingo la diligencia y orgullo que toda la ciudad traia, en enviar al padre fray Alonso del Espinal á Castilla, para excusar las excusaciones de sus pecados y á ellos culpillos, tractaron en su acuerdo (bien creo yo cierto, que no sin muchas y afectuosas oraciones y lágrimas), que, ¿qué harian sobre este caso no poco árduo? Deliberaron, al cabo, que fuese también á Castilla el mismo padre fray Anton Montesino, que lo habia predicado, porque era hombre, como se dijo, de letras, y en las cosas agibles experimentado, y de gran ánimo y eficacia, para que volviese por sí é por ellos, y diese cuenta y razon de su sermón, y de las razones que los habian movido á determinar, se de predicarlo. Esto determinado, salieron á pedir limosna por el pueblo para la comida de su viaje; bien pueden creer todos los que ésto leyeren, que no se le guiso tan presto como al dicho padre, y que algunos baldones rescibirian de algunos desconfiados, aunque segun la santidad con que vivian, y dellos por la ciudad era clara, en gran manera reverenciados. Y finalmente, no faltaron algunas personas cuerdas y timoratas que les ayudaron para que el padre fray Anton Montesino llevase que comer para su viaje. Partidos los padres sobredichos, cada uno en su navío, el uno con todo el favor del mundo, que por hombre se le podia dar, y el otro desfavorecido de todos, pero puesta toda su confianza en Dios, por las oraciones de los que acá quedaban, llagaron á Castilla sanos y salvos, y de allí fuéronse cada uno por su camino á la corte, bien es de creer que primero fué cada uno á dar cuenta á los Prelados de su Orden de su venida y negociacion. Y como el Rey habia mandado llamar al Provincial de Castilla, y se le quejó de los frailes que habia enviado á esta isla de haber predicado cosas contra

de aquellos religiosos, aunque buenos, cierto, no caer en el gran peligro y daño que incurrian, pues, aunque no era cuasi nada de valor lo que á ellos en aquella comida se les recrecia, todavia morian los indios teniéndolos aquel con su título, y así digo, que no sé si con la simplicidad de aquel padre, Prelado de todos ellos, aquello de tener con nombre de Sant Francisco, de aquella manera aquellos indios, para que aceptasen la embajada por los españoles contra los indios y contra los frailes de Sancto Domingo, algun más motivo, y lo que yo creo por cierto es, que todo lo que aquel padre hizo y hacia, era con simplicidad é ignorancia, no advirtiendo en la maldad é iniquidad que el mensaje y cargo que sobre sí tomaba contenia, y afirmo que, de su bondad y religion, nunca duda tuve, porque él de mí, y yo dél, teniamos y tuvimos mucha noticia.

Ha llegado el tiempo de la partida: no tuvo necesidad de andar con el alforja á mendigar las cosas que habia menester, para su matalotaje, porque á él se lo aparejaron tal, que si el mismo Rey se hobiera de embarcar no le fuera más, y quizá, ni tan proveido, ni tan abundantemente aparejado, porque pensaban y esperaban todos que por él habian de ser redimidos y remediados; y el remedio era persuadir al Rey, que les dejase los indios en sus repartimientos, sin que ninguno les fuese á la mano hasta acaballos, como los acabaron. Escribieron todos en su favor, haciéndolo ya santo canonizado, á quien Su Alteza podia dar todo el crédito que un santo, y tan experimentado de los dominicos, que no sabian lo que se decian, que ayer habian venido, y de los indios ni de la tierra tenían experiencia de nada. Todo su bien y negocio creian que pendia de acreditar al padre fray Alonso del Espinal, y desacreditar los dominicos, que contra sus pecados habian predicado. Escribieron al obispo de Búrgos, D. Juan de Fonseca, y á Lope Conchillos, Secretario, que todo lo gobernaban, en favor del dicho padre, y al camarero Juan Cabrero, aragones, del Rey muy privado, y á todos los demas que sabian para con el Rey poder ayudalle, y á los del Consejo Real, que para en las cosas de las Indias se juntaban; porque no habia entonces Consejo de las Indias formado y del Consejo real apartado.

su servicio, y en escándalo de la tierra, encargándole que lo remediase, como se dijo, luego el Provincial escribió al Vicario fray Pedro de Córdoba, y á todos, como el Rey estaba informado contra ellos, haber predicado cosas contra su servicio y muy escandalosas, que mirasen bien lo que habían dicho, y que, si eran cosas que convenia retractarse, lo hiciesen, porque cesase tan grande escándalo como en el Rey y en la corte se había engendrado, diciendo primero que estaban maravillados haber ellos afirmado cosa en el púlpito que no fuese digna de sus letras y prudencia y hábito. Finalmente, la carta del Provincial fué prudentemente moderada, por la mucha confianza que tenía de la prudencia, religion y letras, del dicho padre fray Pedro de Córdoba, y de los demas religiosos que con él estaban, segun el Rey había mostrado estar indignado por las informaciones que le habían hecho los de acá por sus sacrilegas cartas.

Llegado el padre francisco, fray Alonso del Espinal á la corte, y entrado en palacio, recibióle el Rey como si fuera el ángel Sant Miguel, que Dios le enviara, por la gran estima que dél tenía ya el Rey, y por las cartas que de acá se le habían enviado, y el secretario Conchillos, y el obispo de Burgos, quizá, le habían encarecido su persona y auctoridad; mandóle el Rey traer silla y que se asentase, y, asentado, créese que favoreció la parte izquierda de los que lo enviaban contra los frailes dominicos y contra los indios desdichados, y la razon que para esto se puede traer es, porque ni el Rey le mandara sentar, ni desde allí fuera de todos tan venerado y aun celebrado, porque siempre que venia á hablar al Rey le traían silla, y el Rey le mandaba sentar; mandó asimismo, que siempre se hallase en los Consejos, cada y cuando desta materia de los indios se tractase. Cognoscido el favor que el Rey le daba, por todos los de palacio y los de fuera de palacio, y que traía tan justa demanda, conviene á saber, que los indios sirviesen á los españoles, y se sacase el oro de las minas, y desta isla á España las riquezas se derivasen, no había puerta cerrada ni otro algun obstáculo para que las veces que quisiese hablar al Rey no hablase, ni reverencia, ni besar de las manos y del hábito, que por toda la corte no le sobraba.

Llegó despues á la corte, algunos dias, quando pudo, el padre dominico fray Anton Montesino, y sabido por todos que ve-

nia en contrario del padre francisco, afirmando que no podian tener los indios, por ser contra razon y ley divina, y violarse la natural justicia, todos lo aborrecian, ó al ménos desfavorecian, y hablaban dél como de inventor de novedades y escandaloso, y aun algunos de los favorecidos, y que por teólogos y predicadores del Rey se tenían, presumieron de le decir palabras harto soberbias y descomedidas. Llegaba á la puerta de la cámara del Rey, por hablarle y darle cuenta y relacion de lo que había predicado, y de la ceguedad y crueldad que cerca de la injusta servidumbre y perdimiento que los indios padecian, y la multitud que dellos en tan poco tiempo habían perecido, y en llegando á la puerta, dábasele el portero con la puerta en lo ojos, y, con palabras no muy modestas, diciendo que no podia hablar al Rey, le despedía. Esta es averiguada costumbre del mundo, y aun regla general que Dios en todo él tiene, ó permitida ó establecida, conviene á saber, que todos aquellos que pretendan seguir y defender la verdad y la justicia sean desfavorecidos, corridos, perseguidos y mal oídos, y, como desvariados y atrevidos, y monstruos, entre los otros hombres tenidos, mayormente donde interviene pelea de arraigados vicios; y la más dura suele ser la que impugna el avaricia y codicia, y, sobre todas, la que no puede sufrir-se como terribilísima, si se le allega resistencia de tiranía. Por el contrario, los que dan favor *directe* ó *indirecte*, ó por ignorancia y simplicidad, ó por agrandar con buen ó mal intento, ó tambien, quizá, por su gran malicia, á los negocios temporales y útiles que los hombres pretenden para su crecimiento, segun lo que ellos en sí imaginan, puesto que rebosen de falsedad y de injusticia, manifiesto es á todos, sin que se produzcan testigos, cuánta parte suelen tener en todo lugar y entre todas personas grandes y chicas, cuán estimados, cuán honrados y venerados, cuán tenidos por cuerdos y prudentes; de lo cual se podrán traer y colegir muchos ejemplos, asaz claros en esta Historia de las Indias.

Tornando al hilo, andando el dicho padre fray Anton Montesino muy afligido y corrido, y así, desechado de todos, como le dicho, principalmente de no poder hablar al Rey, llegóse un dia á la puerta de la cámara del Rey, á rogar al portero que le dejase entrar como entraban otras personas, porque tenía cosas que informalle, que tocaban mucho á su servicio; pero el por-

tero, lo que las otras veces solia hacer con él, hizo, el cual, como abriese á otro la puerta, no cuidando que el religioso á tanto se atreveria, descuidado un poquito, el padre fray Antonio y su compañero, que era un fraile lego, religioso, bueno, con gran ímpetu entran dentro de la puerta en la cámara del Rey, á pesar del portero, donde se hallaron cuasi junto al estrado del Rey; dijo luego el padre Montesino: "Señor, suplico á Vuestra Alteza, que tenga por bien de me dar audiencia, porque lo que tengo que decir son cosas muy importantes á vuestro servicio." El Rey, benignamente le respondió: "Decid, padre, lo que quisieredes." Llevaba el dicho padre un pliego de papel, escripto por capítulos, de las crueldades, en particular, que se habían hecho, en las guerras y fuera de ellas, en los indios vecinos desta isla, que había bien visto y hallábase en ellas el fraile que dijimos arriba, que, de los pecadores que las habían perpetrado, había el hábito de fraile lego rescibido. Llevaba tambien por memoria en su pliego los tratamientos que, despues de los estragos de las guerras, en el servicio y trabajos de las minas, y en los demas les hacian. Hincóse, pues, de rodillas el padre fray Antonio, ante los piés del Rey, y saca su memorial, y comiénzalo á leer, y refiere como los indios, estando en sus casas y tierras sin ofender á ninguno desta vida, entraban los españoles y les tomaban las mujeres, y las hijas, y los hijos para servirse dellos, y á ellos, llevándolos cargados con sus camas y haciendas, haciéndoles otros muchos agravios y violencias, los cuales, no pudiéndolos sufrir, huíanse á los montes, y quando podian haber algun español desmandado, matábalo como á capital enemigo; iban luego á hacelles guerra, y, para metelles el temor en el cuerpo, hacian en ellos, desnudos, en cueros y sin armas ofensivas, estragos nunca oídos, cortándolos por medio, haciendo apuesta sobre quién le cortaba la cabeza de un piquete, quemándolos vivos, y otras crueldades esquisitas; entre otras, le dijo, que burlando unos españoles entre sí, estando sobre un rio, tomó uno dellos un niño de obra de un año ó dos, y echólo por encima de los hombros en el rio, y porque el niño no se sumió luego, sino que estuvo encima del agua un poquito, volvió la cabeza y dijo: "¿Aún bullis, cuerpo de tal, bullis?" Dijo el Rey: "¿Eso es posible?" Respondió el religioso: "Antes es necesario, porque pasó así, y no

puede dejar de ser hecho, pero como Vuestra Alteza es piadoso y clemente, no se le parece que haya hombre que tal pudiese hacer; ¡Vuestra Alteza, manda hacer esto? bien soy cierto que no lo manda." Dijo el Rey: "No, por Dios, ni tal mande en mi vida." Acabados los estragos y matanzas de las guerras, refiere las crueldades de los repartimientos y mactamientos que se hacian en las ánimas, y los otros trabajos, la falta de los mantenimientos y olvido de la salud corporal, ni cura en sus enfermedades; de cómo las mujeres que se sentian preñadas tomaban hierbas para echar muertas las criaturas, por no vellas ó dejallas en aquellos infernales trabajos; el ningun cuidado de dalles algun cognoscimiento de Dios, ni consideracion de las ánimas más que si sirvieran de animales. Leido su memorial, y el Rey algo lastimado y enternecido de oír cosas tan inhumanas, suplicóle que se apiadase de aquellas gentes, y mandase poner el remedio necesario antes que del todo se acabasen; el Rey dijo que le placia y mandaria entender con diligencia luego en ello, y así, el padre fray Antonio se levantó, y, besadas al Rey las manos, se salió, habiendo aquel dia, á pesar del portero, bien negociado.

#### CAPITULO VII.

\* Manda el Rey que con los de su Consejo se junten algunos teólogos.—Dase noticia de unos y otros.—De la vehemente plática que el padre Montesino hizo al padre Espinal.—Del efecto que en éste produjo, siendo desde entonces amigo del padre Montesino, á quien informaba de lo que se tractaba en la Congregacion.

El Rey mandó luego que con los de su Consejo, que para esto mandó señalar, se juntasen algunos teólogos; los del Consejo fueron en aquel tiempo el obispo de Palencia, que despues fué de Burgos, D. Juan Rodríguez de Fonseca, de quien arriba se ha hecho hartas veces mencion, y á quien, desde su descubrimiento, los Reyes cometieron la gobernacion destas Indias, y era como Presidente, aunque no había Consejo por sí de Indias, como se ha dicho. El otro fué Hernando de Vega, varon prudentísimo, y por tal estimado en toda Castilla; el otro fué el licenciado Luis Zapata, persona prudente y principal entre los li-

cenciados, y más del Rey, que otro, querido, y que por la auctoridad que alcanzaba con el Rey, con quien, segun era opinion de muchos, sólo consultaba las mercedes que habia de hacer, por lo cual le llamaban algunos el Rey chiquito; aunque éste y Hernando de Vega, y el licenciado Móxica, no estoy cierto que entrasen en esta junta, despues sí, muchas veces. Otro fué, de los que á esta junta concurrieron, el licenciado Santiago, varon cristiano, y de muy buena voluntad. Fué otro el doctor Palacios Rubios, doctísimo en su facultad de jurista, estimado en ella más que todos, y por bueno y buen cristiano tambien tenido, éste, como muy letrado é inclinado á escribir en derecho, como muchas otras obras en derecho escribió, comenzó desde entónces á escribir cierto libro que intituló: *De insulis Oceanis*, el cual despues prosiguió y acabó signiéndolo en el error de *Hostiensis*, fundando sobre él el título que los reyes de Castilla tienen á las Indias; y, cierto, si sobre aquella errónea y aún herética opinion, sólo, estribara el derecho de los Reyes á las Indias, harto poco les cupiera jurídicamente de lo que en ellas hay. Y ciertamente, mucho parece que se alargó en el dicho su libro, pretendiendo dar sabor al Rey, más que desabrille, por lo cual, quizá, permitió Dios que el Rey le hiciese pocas mercedes, puesto que dél era harto bien querido. Con todo esto, siempre, como de su natura era bueno, en cuanto pudo favoreció á los indios, como abajo parecerá. Señalóse otro del Consejo para esta congregacion, que fué el licenciado Móxica, tambien hombre letrado y de virtud. Otro fué tambien nombrado, conviene á saber, el licenciado de Sosa, que despues murió obispo de Almería, persona de mucha virtud, y que favoreció mucho los indios, el tiempo adelante desde que fué más instruido, como el licenciado Santiago y el doctor Palacios Rubios; estos fueron los de quien me acuerdo, no sé si me olvido alguno.

Con estos juristas mandó el Rey que se juntasen los teólogos siguientes, conviene á saber: el maestro fray Tomás Duran, y el maestro fray Pedro de Covarrubias, frailes de Sancto Domingo; fué tambien nombrado un clérigo, predicador tambien del Rey, llamado el licenciado Gregorio. Y porque por aquellos tiempos era estimado por más señalado letrado el padre fray Matías de Paz, catedrático de teología en la Universidad de Salamanca, fraile de la mis-

ma Orden de Sancto Domingo, trabajó muy mucho el dicho padre fray Antonio Montesino que el Rey lo enviase á llamar, que residia, siendo catedrático, como dijimos, en Salamanca. La corte, cuando esto se tractaba, estaba en Búrgos; de los que estaban cabe el Rey, algunos, impedian que aquel padre maestro fray Matías de Paz no se llamase, porque no querian tanta luz cuanta creian que habia de dar en esta materia el dicho padre, y siempre se cognoscía, cada dia más y más, los que al Rey aconsejaban, huir este negocio de los indios de claridad de la verdad, mayormente desde que los del Consejo comenzaron á tener parte interesal en los trabajos y sudores, y muertes de los indios, como parecerá. Bien creo que no eran todos, pero tambien sospecho que eran algunos, y quizá los mas. Finalmente, por la suma solicitud y diligencia del padre fray Antonio Montesino, el Rey hobo de mandar que se enviase á llamar el dicho padre maestro fray Matías de Paz; y como el padre fray Antonio fuese de todos tractado por muy extraño, y todos los de la corte, al ménos de los de Palacio y de los oficiales y que desto tractaban, no lo pudiesen ver ni aun pintado, vivia muy penado, porque todo se le encubria y no sabia dónde atinar, ni á qué portillo acudir, ni qué remediar, temiendo que en las juntas que se hacian, donde cada dia entraba el dicho padre franciscano, fray Alonso del Espinal, no habiendo quien volviese por los indios, alguna cosa en su mayor perjuicio se determinase. Acordó un dia de ir á Sancto Francisco y esperar á la portería que saliese el dicho padre fray Alonso para ir á la junta, de quien, como se ha dicho, se hacia grande caudal, como ni del derecho ni del hecho supiese nada para aprovechar, puesto que pudiera bien testificar muchas y grandes tiranías, y crueldades, y obras inhumanas, que él y yo que esto escribo vimos juntamente, en destruccion de las gentes desta isla, perpetrar.

Saliendo, pues, del monasterio de Sancto Francisco el padre fray Alonso, llegóse á él el padre fray Antonio Montesino, y dijo que le queria hablar, paróse á oírle, y el padre fray Antonio hácale una vehemente y cominatoria plática, diciéndole con vehemencia, como él solia platicar: "Vos, padre, ¿habeis de llevar desta vida más deste hábito andrajoso lleno de piojos que á cuestras traéis? ¿Vos, buscáis otros bienes más de servir á Dios? ¿Por qué os

enfuscais con esos tiranos? ¿Vos no veis que os han tomado por cabeza de lobo, para en sus tiranías se sustentan? ¿Por qué sois contra aquellos tristes indios desmamparados? ¿En esto les pagáis los sudores de que, hasta agora, vos y vuestros frailes habeis comido? ¿Vos no habeis visto mejor que yo las detestables crueldades, que, en las injustas guerras, contra ellos han cometido, en las cuales os habeis presente hallado? ¿No sabeis y habeis visto, y no dudais que hoy y cada dia los matan en las minas y en los otros trabajos, con tanto olvido de humanidad, que á las mismas bestias no pueden peor tratar? ¿y plugiese á Dios que como á sus bestias los tractasen! ¿Por qué, padre, quereis perder tantos años que habeis traído á cuestras ese hábito, en tanta penitencia y religion, por cosa que no echais en vuestra bolsa nada, sino por agrandar, yendo los ojos cerrados, á los que no se hartan de beber sangre humana, no viendo el daño tan manifesto que haceis á aquellos desventurados, sin persona viviente que vuelva por ellos, haciendo obra como haceis, tan contra justicia y caridad?" Estas y otras muchas palabras le dijo, con las cuales le hizo temblar las carnes, porque, ciertamente, tenia especial gracia y hervor en persuadir las cosas que tocaban al ánima, y tenia en ello tanta eficacia, que pocos le oían que no saliesen compungidos ó enmendados. En la ciudad de Sancto Domingo estaba una mujer sentenciada á que la ahorcasen, y de tal manera sentia la muerte con impaciencia, que no queria confesarse, y así iba impenitente y desesperada; llamaron al padre fray Antonio Montesino, un poco ántes que la sacasen para la justiciar, el cual le dijo así como entró, asperrimamente aquestas palabras: "¿Vos no os quereis confesar, mujer perdida! ¿No sabeis que os habeis de ver dentro de una hora, delante el riguroso juicio de Dios, que luego os ha para siempre de condenar á las penas infernales? ¿Qué haceis, decid? Tornad, triste de vos, sobre vos, no os perdais." De tanta eficacia fueron estas palabras, que la mujer, como atónita y asombrada, como si ya ardiera en las eternas llamas, pide que se quiere confesar y comulgar, y así, contrita y contenta de morir, fué ahorcada. Cuasi desta manera acaeció al padre fray Alonso del Espinal, que tornando sobre sí, (como en fin fuese buen religioso y no pecase sino por ignorancia), dijo al padre fray Antonio Montesino: "Padre, sea por amor de Dios la caridad que

me habeis hecho en alumbrarme; yo he andado engañado con estos seglares, ved vos lo que os parece que yo haga y así lo cumpliré." Respondióle: "Padre, que en todas vuestras obras, pereceres y palabras defendais desta y desta manera los indios, y siempre sed contra esos pecadores españoles, que sabeis vos cuánto por destruillos con sus codicias trabajan; y cuando se tractare esto, responded ésto, y cuando viédes cosa que convenga decirme, avisadme." Finalmente, desde adelante le fué buen amigo, y le daba aviso de lo que en la congregacion se tractaba, de donde colegia el padre fray Antonio lo que le convenia negociar y avisar á alguno ó algunos de los que habia que le ayudaban, como era el doctor Palacios Rubios, y el licenciado Santiago, y el licenciado Sosa.

## CAPITULO VIII.

\* De los primeros que infamaron á los indios en la corte.—Proposiciones determinadas por los teólogos y juristas.—Del tratado que compuso fray Matías de Paz impugnando el modo de servirse de los indios.

Estaban en la corte á la sazón, segun creo, Francisco de Garay, de los antiguos desta isla, de quien habemos hecho arriba mencion, y haremos más si á Dios plugiere, y Juan Ponce de Leon, y un Pedro García de Carrion, mercader, hombre de auctoridad en su manera, y otros vecinos desta isla, y que tenian en la servidumbre muchos indios, y habian muerto hartos dellos por sus propias codicias é intereses; destes algunos habian sido enviados por Procuradores sobre que el Rey les diese los indios perpétuos, ó tres vidas, como en el presente libro se dijo; otros, que habian ido por sus particulares negocios. Todos estos, ó algunos dellos, fueron los primeros, segun yo entendí y siempre tengo entendido, que infamaron los indios en la corte de no saberse regir, é que habian menester tutores, y fué siempre creciéndole esta maldad, que los apocaron, hasta decir que no eran capaces de la fé, que no es ética la heregía, y hacellos iguales de bestias, como si tantos millares de años que estas tierras estaban pobladas, llenas de pueblos y gentes, y teniendo sus Reyes y señores, viviendo en toda paz y sosiego,

en toda abundancia y prosperidad, aquella que la naturaleza, para vivir y multiplicarse *in immenso* los hombres, requiere, hubiera habido menester nuestras tutorías, las cuales, pluguiera á Dios, que ni ellos hubieran cognoscido, ni nosotros usurpádas y usado dellas tan contra justicia, porque dellos inmensos, en cuerpos y en ánimas, no hubieran perecido, y de nosotros no se viera como se ha visto alguno, y se verá muy mayor terrible castigo. Este menosprecio é infamia destas gentes, por respeto de nosotros inocentísimas, les sucedió por nuestra grande soberbia é inhumanidad, y por su gran mansedumbre, paciencia, humildad y obediencia, que á todas las cosas las hallábamos á la mano, y para cualquiera, por difícil que fuese, que las queríamos. Estos hombres pecadores, ó algunos dellos, introdujeron esta mancha, informaron á la larga á los que entraron en la junta, y de creer es, y yo así lo creo, que algunos de los que allí entraron, más propincuos á las orejas del Rey, le informaron contra los indios lo que á los otros oían, ó porque pensaban en ello defender, ó favorecer el título del Rey, ó porque no les faltaba propósito, como al cabo pareció, de haber y tener, siendo ellos absentes y viviendo en la corte, para embolsar oro, indios. Este fué siempre, desde aqueste tiempo principalmente, aunque tambien comenzaron desde el año de 500, como pareció en el libro II, cap I.º, hasta hoy que es el año de 1559, el fin de los españoles; y así lo entablaron por todo este orbe, conviene á saber, infamar y decir cuantos males podían hacer creíbles de los indios, y por principal, que eran bestias y holgazanes y amaban la ociosidad, y que no se sabían regir, por fingir necesidad que pareciese convenir tenerlos y servirse dellos en aquella infernal servidumbre en que los pusieron, diciendo ponerlos en policía y para los hacer trabajar, y que así Dios y el Rey serían dellos servidos. Ya está visto arriba, en los dos libros precedentes, la policía en que los pusieron, y el fruto que Dios y el Rey por sus tutorías de los indios sacaron, como sea ya manifestado, y áun confesado por los mismos destruidores de los indios, cuán justamente, en muchas partes destas Indias, padieran los indios poner á los españoles en más razonable y humana policía, y mejor regimiento que ellos traían y áun tenían en Castilla.

Juntados, pues, los letrados, muchas ve-

ces, y platicando sobre la gobernacion que debía ponerse á los indios desta isla, porque de las demas partes deste orbe no se tractaba, porque no habia españoles sino en esta y en la de Sant Juan, y de Jamáica, y ninguno en la tierra firme; habidas todas las falsas informaciones que los seculares quisieron dar, y la cierta, que el padre fray Antonio Montesino dar pudo, (y ésta consistia en que las gentes infieles, mayormenté aquestas, debían ser traídas á la fé con dulzura, y amor, y libertad, y dádivas, y no con aspereza, servidumbre y tormentos como estos padecían, como se lee de Sant Silvestre, que atraía los gentiles á la fé con dones que les daba, y que la servidumbre que estas padecían, era condenada por Dios, como parecia por Ezequiel, cap. 34, *Vae pastoribus Israel qui pascebant semetipsos*, que eran amenazas contra el Rey, si no los remediaba; decia, eso mesmo, que decir que aquestas gentes eran incapaces de la doctrina y de la fé, era contradecir á la bondad y omnipotencia de su Hacedor, etc.), determinaron los susodichos teólogos y juristas, al cabo, las siguientes proposiciones, que, aunque hervía la infamia contra los indios, no pudieron negar en las dos primeras ser libres los indios, y deber ser como libres tractados, aunque en las siguientes van oliendo y sabiendo á la sustentacion de la tiranía, que era el fin de los infamadores y los que los oían de grado, y favorecían, y esperaban tener tambien sus provechos, pretendían.

“Muy Poderoso Señor: Vuestra Alteza nos mandó que entendiésemos en ver en las cosas de las Indias, sobre ciertas informaciones, que cerca dello á Vuestra Alteza se había dado por ciertos religiosos que habían estado en aquellas partes, así de los Dominicos como de los Franciscos, y vistas aquellas, y oído todo lo que nos quisieron decir, y áun habida más información de algunas personas que habían estado en las dichas Indias, y sabían la disposicion de la tierra y la capacidad de las personas, lo que nos parece á los que aquí firmamos, es lo siguiente: Lo primero, que pues los indios son libres y Vuestra Alteza y la Reina, nuestra señora (que haya sancta gloria), los mandaron tractar como á libres, que así se haga. Lo segundo, que sean instruidos en la fé, como el Papa lo manda en su bula, y Vuestras Altezas lo mandaron por Carta, y sobre ésto debe Vuestra Alteza mandar que se ponga toda la diligencia que fuere necesaria. Lo tercero, que

Vuestra Alteza les pueda mandar que trabajen, pero que el trabajo sea de tal manera, que no sea impedimento á la instruccion de la fé, y sea provechoso á ellos y á la república, y Vuestra Alteza sea aprovechado y servido por razon del señorío y servicio que le es debido por mantenerlos en las cosas de nuestra sancta fé y en justicia. Lo cuarto, que este trabajo sea tal, que ellos lo puedan sufrir, dándoles tiempo para recrearse, así en cada dia como en todo el año, en tiempos convenientes. Lo quinto, que tengan casas y hacienda propia, la que pareciere y á los que gobiernan y gobiernaren de aquí adelante las Indias, y se les dé tiempo para que puedan labrar, y tener, y conservar la dicha hacienda á su manera. Lo sexto, que se dé órden, como siempre tengan comunicacion con los pobladores que allá van, porque con esta comunicacion sean mejor y más presto instruidos en las cosas de nuestra sancta fé católica. Lo sétimo, que por su trabajo se les dé salario conveniente, y ésto no en dinero, sino en vestidos y en otras cosas para sus casas.—*Johannes, Episcopus Palentinus, Comes. — Licenciatus Sanctiago. — El Doctor Palacios Rubios. — Licenciatus de Sosa. — Frater Thomas Duran, Magister. — Frater Petrus de Covarrubias, Magister. — Frater Mathias de Paz, Magister. — Gregorius, Licenciatus.*”

Por estas siete proposiciones parece cuán buena intencion tuvieron los letrados, y cuánto se desviaban de las infamias que se habían levantado á los indios por los que los tenían y querían tener oprimos en servidumbre perpétua. Todavía en la tercera, cuarta, y quinta, y sétima, pareció que suponían que los indios habían de estar repartidos y en poder de los españoles como los tenían; pero ponían algunas limitaciones, porque les faltó clara y particular informacion, la cual, áun el mismo padre fray Antonio Montesino, como había poco que era venido á esta isla, cumplida no tenía, como despues la pudiera dar muy larga. Faltóles noticia de las multitudes de los pueblos pacíficos, y señores y Reyes desta isla, y la gobernacion natural, y policía ordenada, cuanta, sin fé y cognoscimiento del verdadero Dios, puede tenerse para vivir en paz, y abundancia, y prosperidad, y crecimiento *in immenso*, como dije, que tenían. Faltóles tambien cognoscimiento de la imposibilidad de poder vivir, y no perecer como perecieron, teniéndolos los

españoles repartidos, y así ignoraron que aquella manera de servidumbre despótica ó de esclavos, y no de hombres y gentes, como ellos determinaron, que eran libres, y así carecieron totalmente de la lumbre y claridad, y verdad del hecho. Contra lo cual, mirando el maestro fray Matias de Paz más en esta materia, compuso un tratado en latin, en obra de quince dias, desenterrando é impugnando el modo de servirse de los indios despótico, y probando que había de ser gobernados como personas y gentes libres, donde pone aquesta conclusion y es la tercera: *Auctoritate Summi Pontificis et non aliter licebit Catholico atque invictissimo Regi nostro supradictos indos regali imperio seu politico, non autem despotico, regere, atque sic perpetuo sub suo dominio retinere.* Y en el primer corolario de aquella conclusion, dice así: *Unde quicumque eos hactenus servitute despotica premit, postquam sunt ad fidem conversi, ad restitutionem de damno et lucro propter talem servitutem dumtaxat necessario tenetur.* Por manera, que reprobó y condenó la manera de servirse de los indios, por repartimiento, por despótico y de esclavos, como en verdadera verdad lo era, y, por consiguiente, el mismo repartimiento, y determinó ser obligados los españoles, que así de los indios se habían servido, á restitucion de todo lo que con ellos habían adquirido, y de los daños que por ello rescibieron. ¿Y quién de ellos, aunque el Rey les ayudara con su Estado, pudiera restituir los daños que, tan innumerables gentes como había en esta isla, de los españoles padecieron, pues todas, por los trabajos y amargos é inhumanos tractamientos, en las minas y en los otros pestilentes ejercicios, por sus cudiicias, perecieron?

#### CAPITULO. IX.

\* De cómo dijeron á los letrados, de parte del Rey, que ordenasen leyes, á lo cual se rehusaron los letrados.—Manda el Rey al licenciado Gregorio y á fray Bernardo de Mesa que den por escrito su parecer en la materia.—Parecer de fray Bernardo de Mesa.

Determinadas estas siete proposiciones, dijeron de partes del Rey á los dichos letrados, teólogos y juristas, que hiciesen ó